

Diagnósticos e ideas que sustentaron la aprobación de la ley 26.052

INTRODUCCIÓN

En este trabajo nos proponemos analizar las políticas de control de drogas en la provincia de Buenos Aires, y para ello abordamos el debate parlamentario de ley 26.052 durante los años 2004-2005 como una de las políticas con más impacto en el accionar judicial y policial dentro del territorio provincial.

OBJETIVOS

1) Reconstruir los argumentos a partir de los cuales se aprueba la ley de desfederalización parcial de la competencia 2) Analizar las principales concepciones y definiciones existentes en el debate público en torno al "problema de la droga".

METODOLOGÍA

Análisis cualitativo, a partir del método comparativo constante, de las posiciones de los diferentes actores involucrados en la sanción de la Ley 26.052 a partir del análisis de las desgrabaciones del debate parlamentario tanto a nivel nacional como provincial.

Roca Pamich, María Belén
Licenciada en Sociología - UNLP
IDHICS - Cish
Angela, Oyhandy
Ciencias Sociales y Humanas
brocapamich@gmail.com

RESULTADOS

A partir del análisis del debate que dio origen a la ley 26.052 resaltamos las principales nociones que sustentaron su aprobación:

- El problema de la droga como un flagelo en permanente expansión.
- La poca capacidad de intervención de las policías y la justicia provincial y la necesidad de dotarlas de mayor poder
- La relación, casi directa, entre consumo, violencia y delito
- Prevenir es perseguir el pequeño delito

CONCLUSIONES

Los principales argumentos esgrimidos por los legisladores a favor de dicha legislación se sustentan en lo que se conoce como el paradigma de la guerra contra las drogas. Esto es, la idea de que es necesario reducir la oferta de estupefacientes para aumentar el precio y bajar el consumo, y esto se consigue a través de una mayor intervención policial y judicial. A su vez observamos una asociación muy fuerte entre juventud, consumo y delito.

A modo de ejemplo dejamos un fragmento de la exposición de la Senadora por la Provincia de Buenos Aires, redactora del proyecto de ley. En dicha exposición se condensan varias ideas fuerza sobre la problemática que queremos destacar. Estas ideas estarán marcadas con negrita.

Sra. Müller. — Señor presidente: la **degradación progresiva que están sufriendo los sistemas culturales de protección social del ser humano**, como son la familia, la vecindad, la comunidad, y además la alarmante iniquidad social y la deslegitimación de las instituciones, han sido señalados como los **elementos determinantes del avance de la violencia urbana, el abuso del alcohol y el uso de drogas adictivas**.
Precisamente en este último tema —en las drogas— es que estamos proponiendo una reforma a la ley de estupefacientes, 23.737, en procura de hacer más efectiva la tarea de **prevención policial por la venta menor y consumo personal de drogas** en las distintas jurisdicciones de nuestro país. Recordemos que como consecuencia de la competencia exclusiva y excluyente de la justicia federal para la investigación de la totalidad de los delitos que contempla dicha ley en su artículo 34, la **justicia ordinaria de cada jurisdicción no ha podido actuar, al menos, en la prevención y sanción de la comercialización y consumo menor**.
Ello es así dado que la justicia federal rechaza invariablemente los procedimientos provinciales referidos a la investigación y exige a sus fuerzas policiales que actúen tan sólo en las modalidades más graves, como el tráfico mayor e internacional. Como consecuencia, **las fuerzas policiales no controlan hoy la venta minorista en pequeñas cantidades** para consumo personal en bares, lugares nocturnos, kioscos, etcétera. Y **tampoco lo hacen con relación al consumo por parte de jóvenes y adultos**.
Según la experiencia recogida, un **elevado porcentaje de delitos violentos son cometidos por jóvenes bajo los efectos de sustancias estupefacientes**, lo que coincide con el incremento de la venta y consumo de tales sustancias.
Quiero aportar datos estadísticos de la provincia de Buenos Aires, a la que represento. En el conurbano bonaerense, con una población de 8.200.000 habitantes, el 5, 2 por ciento consume drogas; estamos hablando de aproximadamente 365.000 personas. El 55 por ciento de los detenidos en los servicios penitenciarios de la provincia de Buenos Aires ha manifestado haber consumido drogas antes de caer presos. Estos son datos del Ministerio de Justicia. Y cuando hablamos de este 55 por ciento, nos referimos a 10.430 personas. Dada la causalidad observable y el constante aumento del índice de la criminalidad violenta, **resulta necesario hacer efectiva la labor de la policía y de los órganos jurisdiccionales provinciales en la contención, investigación y juzgamiento, al menos, de los delitos de menor entidad, pero cuyo crecimiento está afectando gravemente la vida comunitaria y la tranquilidad de la población de las provincias**.

6 de octubre de 2004 Versión provisional - Sesión ordinaria Pág. 20